

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social y de pedir y obtener la entrega o el envío de forma inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 22 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Martínez Chiloches.—35.907.

### **PILOU, S. L.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### **BOSAGE INVERSIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

La Junta general extraordinaria y universal de «Pilou, Sociedad Limitada», celebrada el 19 de julio de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, en base al artículo 97.2.c) de la Ley 43/1995, traspasando parte de su patrimonio a una sociedad que se constituirá al efecto bajo, la denominación «Bosage Inversiones, Sociedad Limitada», reduciendo su capital en la cantidad de 559.711,30 euros, todo ello conforme al proyecto de escisión de fecha 2 de julio de 2002, depositado en el Registro Mercantil, que también fue aprobado, así como el Balance de escisión cerrado al 30 de junio de 2002.

Las operaciones contables se entenderán efectuadas por la sociedad beneficiaria con efectos de 1 de julio de 2002 y no se otorgan derechos especiales.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, pueden ejercer los acreedores y obligacionistas, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de julio de 2002.—La administradora.—36.072. 1.<sup>a</sup> 1-8-2002

### **PROCIUTAT, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **ARMILAR, S. L. ARMILAR MADRID, S. L. ARMILAR MÁLAGA, S. L. GOLF DEL AZAHAR, S. L. INMUEBLES SBMT, S. L. (Sociedades absorbidas)**

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales universales de las entidades «Prociutat, Sociedad Limitada», «Armilar, Sociedad Limitada», «Armilar Madrid, Sociedad Limitada», «Armilar Málaga, Sociedad Limitada», «Golf del Azahar, Sociedad Limitada» e «Inmuebles SBMT, Sociedad Limitada» celebradas el día 26 de junio de 2002, acordaron la fusión de las mismas que se operará mediante la fusión de «Armilar, Sociedad Limitada», «Armilar Madrid, Sociedad Limitada», «Armilar Málaga, Sociedad Limitada», «Golf del Azahar, Sociedad Limitada» e «Inmuebles SBMT, Sociedad Limitada» (entidades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión) por la sociedad «Prociutat, Sociedad Limitada» (entidad absorbente), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por las Administradoras intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, Madrid, Murcia y Málaga.

Asimismo se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que

se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de julio de 2002.—Los Administradores de «Prociutat, Sociedad Limitada», «Armilar, Sociedad Limitada», «Armilar Madrid, Sociedad Limitada», «Armilar Málaga, Sociedad Limitada», «Golf del Azahar, Sociedad Limitada» e «Inmuebles SBMT, Sociedad Limitada».—36.086. 2.<sup>a</sup> 1-8-2002

### **PROMOCIONES PLAYA DE CAMPELLO, S. A.**

Los Administradores mancomunados de la mercantil «Promociones Playa de Campello, Sociedad Anónima» en ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria y ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2002, comunican a los socios accionistas el aumento de capital social en la cifra de 396.660 euros, mediante la emisión de 13.200 acciones al portador de 30,05 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 26.801 al 40.000, ambas inclusive, las cuales gozarán de los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes. La ampliación de capital se lleva a cabo respetando el derecho de suscripción preferente de los actuales socios accionistas, siguiendo lo preceptuado legalmente y en especial lo dispuesto en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, posibilitando la adquisición proporcional al valor nominal que posean, de las nuevas acciones por los antiguos accionistas, dentro del plazo de un mes, contado a partir de esta publicación. Los ingresos se efectuarán en la cuenta corriente número 0019 0033 15 4010014664 del Banco Deutsche Bank, calle Ferraz, 64, Madrid, a nombre de la Mercantil «Promociones Playa de Campello, Sociedad Anónima».

Madrid, 30 de julio de 2002.—Los Administradores Mancomunados.—36.630.

### **RADIADORES DE ALUMINIO EXTRUIDO S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los accionistas de la sociedad «Radiadores de Aluminio Extruido, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Adanero, Ávila, calle Extrarradio, sin número, en primera convocatoria el día 16 de agosto de 2002, a las trece horas, y en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y a la misma hora del día 17 de agosto de 2002, para deliberar y resolver sobre los puntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Ampliación de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Cualquier accionista, podrá examinar, en el domicilio social, y a partir de esta convocatoria, los documentos sometidos a la aprobación de la misma, señalados en el orden del día, y podrán obtenerlos de la sociedad de forma inmediata y gratuita de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Adanero, 29 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jacques Aime Van de Velde.—36.798.

### **RAPTIM, S. A.**

*Reducción capital*

La Junta general ordinaria universal de accionistas celebrada el día 7 de junio de 2002 ha acordado, en base al Balance referido al 31 de diciembre de 2001, reducir el capital social en ciento siete mil setecientos euros mediante reducción del valor nominal de todas y cada una de las 30.000 acciones de la sociedad, que de 6,02 euros pasan a 2,43 euros cada una.

Madrid, 30 de julio de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—36.738.

### **RED ELÉCTRICA TELECOMUNICACIONES, S. A. Sociedad unipersonal**

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, ha acordado aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º de los Estatutos sociales, un desembolso de los dividendos pasivos del capital social de «Red Eléctrica Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», suscrito por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», mediante aportaciones dinerarias, por un importe de 11,25 millones (11.250.000) de euros, que se hará efectivo mediante transferencia bancaria antes del día 31 de julio de 2002.

Alcobendas (Madrid), 1 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael García de Diego Barber.—36.656.

### **REDI TEXTIL, S. L.**

Se pone en conocimiento que en la Junta general extraordinaria de socios de esta compañía, celebrada el pasado día 17 de julio de 2002, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.—Se acuerda por unanimidad reducir el capital social en la suma de 63,47 euros a fin de renominar el valor nominal de las participaciones sociales, que pasa a ser de 6,01 euros cada participación, quedando el capital social establecido en 1.562.000 euros y efectuándose devolución a los socios de la compañía del capital reducido en proporción a su participación social, a razón de 0,000241 céntimos de euro por cada participación social.

Sabadell, 17 de julio de 2002.—El Administrador, Guillermo Soler Duffour.—36.702.

### **RODRÍGUEZ-JANE, S. L. (Sociedad cedente)**

### **METAL-LIQUES CARDONA, S. L. (Sociedad cesionaria)**

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad celebrada en fecha 1 de julio de 2002, aprobó, por unanimidad, la cesión global del Activo y del Pasivo de «Rodríguez-Jane, Sociedad Limitada», a la entidad «Metal-Liques Cardona, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria pueden oponerse a la cesión en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de cesión.

Cardona, 10 de julio de 2002.—El Administrador único, Francisco Javier Rodríguez Márquez.—36.038.